



NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON RIOBAMBA

Escritura N°:		20170601009P00495	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE MARZO DEL 2017, (12:21)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	MORENO MOI INA TONY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
Natural	WUALTER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
Natural	CAJAMARCA VALDEZ MARIA ANGELITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	URILES ACOSTA MESIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
Natural	HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	URILES ACOSTA MESIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
Natural	HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
Ubicación	Provincia	Cantón	Parroquia
CHIMBORAZO		RIOBAMBA	VELASCO
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10.00	

EXTRACTO

NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON RIOBAMBA

20170601009P00495

Factura: 001-001-000012965





FACTURA.- 001-001-000012965

20170601009P00495

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR: TONNY WUALTER MORENO MOLINA y MARIA

ANGELITA CAJAMARCA VALDEZ

A FAVOR DE: MESIAS HERMAN URGILES ACOSTA

CUANTIA: \$ 10,00

Dt: 1y 2 da. copias.-

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy MIÉRCOLES VEINTE Y DOS (22) DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), ante mí, Doctor WILLAN HEREDIA CADENA, Notario Público Noveno de este Cantón, comparecen en calidad de cedentes los señor(a)(es) TONNY WUALTER MORENO MOLINA y MARIA ANGELITA CAJAMARCA VALDEZ, casados entre sí, mayor(es) de edad, de profesión u ocupación Mecánico Automotriz y Quehaceres Domésticos en su orden, de nacionalidad ecuatorianos, residentes y domiciliados en el cantón el Chunchi en las calles veinte y cuatro de Mayo y Montufar, con teléfono número cero tres dos nueve tres seis siete cero nueve 032936709, y correo electrónico tonny.molina60@yahoo.com, y por otra parte comparece en calidad de cesionario el señor MESIAS HERMAN URGILES ACOSTA, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación Chofer Profesional, domiciliado en las calles veinte y cuatro de Mayo y Ricardo Espinoza, del

1 cantón Cumanda, de la Provincia de Chimborazo, con teléfonos número
2 cero tres dos tres dos seis nueve siete cinco 032326975 y cero nueve
3 nueve uno siete nueve dos cinco seis uno 0991792561 los
4 comparecientes hábiles e idóneos para contratar y obligarse, portadores
5 de su(s) respectivas cédulas de ciudadanía, quienes autorizan a la
6 Notaria Novena del Riobamba para que verifique los datos
7 correspondientes al sistema del Registro Civil, portadores de sus
8 respectivas cédulas a quienes de conocerles doy fe, y dicen: Que tienen a
9 bien que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
10 presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
11 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
12 que conste la cesión de participaciones sociales, bajo las siguientes
13 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
14 celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de
15 **CEDENTES** el señor Tony Wualter Moreno Molina y la señora María
16 Angella Cajamarca; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor
17 Mesías Hernán Urquiles Acosta . Los comparecientes expresan su
18 voluntad para celebrar el presente contrato. Los otorgantes son de
19 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,
20 domiciliados en la ciudad de Riobamba, hábiles para contratar y obligarse.
21 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía **COMPANÍA DE CARGA**
22 **PESADA IZUPON CIA. LTDA.** , se constituyó mediante escritura pública
23 celebrada el veintiséis (26) de octubre del año dos mil trece (2013),
24 otorgada ante el Notario Segundo Suplente del Cantón Riobamba, e
25 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba el dieciséis (16) de
26 diciembre del año dos mil trece (2013), con un capital de
27 **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE**
28 **AMERICA** (\$ 400.00), dividido en cuarenta (40) participaciones sociales
29 iguales acumulativas e indivisibles de diez (\$10.00) dólares cada una. b)



1 La nómina actual de los socios se encuentra conformada de la siguiente manera:

NOMINA		PARTICIPACIONES		CAPITAL		%	
Guillermo Vallejo Julio		1		10,00		2,50	
Patricio							
Izurieta Escudero		20		200,00		50,00	
Bolívar Alfonso							
Izurieta Escudero Luis		18		180,00		45,00	
Gerardo							
Moreno Molina Tony		1		10,00		2,50	
Walter							
TOTAL		40		400,00		100,00	

3 c) La junta general universal de socios de la compañía COMPAÑIA DE
4 CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA., celebrada el día miércoles veinte
5 y dos de marzo del año dos mil diecisiete RESOLVIO APROBAR LA
6 CESION DE UNA PARTICIPACION DEL SR. WUALTER MORENO
7 MOLINA A FAVOR DEL SR. MESIAS HERNAN URGILES ACOSTA
8 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con estos
9 antecedentes, el señor Tony Wualter Moreno Molina y la señora Maria
10 Angelita Cajamarca, previo al cabal cumplimiento de todas las
11 disposiciones legales pertinentes CEDEN Y TRASPASAN a favor del
12 señor Mesias Hernán Urgiles Acosta UNA PARTICIPACION SOCIAL del
13 valor de diez (\$10.00) dólares americanos, con todos los derechos y
14 obligaciones a las mismas. CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.-
15 por efecto de este contrato de cesión de participación social el cesionario
16 adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del estatuto
17 de la compañía COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA.,
18 en la Ley de Compañías, que declaran conocerlas. QUINTA.- PRECIO.-
19

1 El precio convenido por la cesión de la una participación social, se fija en
2 el valor nominal de DIEZ DOLARES (\$10.00) DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE NORTE AMERICA MERICANOS, que son pagados por el
4 cesionario de contado en dinero efectivo y de legal circulación. El cedente
5 declara que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro, ya
6 que se encuentra conforme con el pago y precio convenidos. Por lo que
7 renuncia expresamente a realizar cualquier reclamación en contra del
8 cesionario, autorizándole para que realice todos los trámites tendientes a
9 la legalización de esta cesión, inscribir en el Registro Mercantil y realizar
10 las anotaciones marginales pertinentes. Después de lo cual el capital
11 social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

NOMINA		PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
Guillermo Vallejo Julio	1	10.00	2,50	
Patricio				
Izurieta Escudero	20	200,00	50,00	
Bolívar Alfonso				
Izurieta Escudero Luis	18	180,00	45,00	
Gerardo				
Urgiles Acosta Mesías	1	10,00	2,50	
Hernán				
TOTAL	40	400,00	100,00	

12
13 **SEXTA.- AUTORIZACION.-** El cedente autoriza al cesionario para que
14 realice la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del
15 Cantón Riobamba, y que luego de cumplidas las formalidades de Ley
16 entregue y solicite al representante legal de la compañía que realice la
17 respectiva inscripción de esta cesión de participaciones sociales, en el
18 libro de participaciones y socios que se encuentra bajo su
19 responsabilidad, así como, emita el respectivo certificado de participación.



1 **SEPTIMA.- GASTOS.-** Todos los gastos que genere este contrato
2 correrán a cargo del cesionario Usted señora Notaria, se servirá agregar
3 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.
4 Para el presente acto se han observado los preceptos legales pertinentes;
5 y, leída que fue al (el) declarante esta celebración, por mi el(a) Notario(a)
6 Willian Heredia Cadena, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en la
7 misma y para constancia firma en unidad de acto, quedando incorporada
8 en el protocolo de esta Notaría. De todo lo cual doy fe.

10
11
12 
13 **TONNY/WALTER MORENO MOLINA**
14 C.C. 060154812-6
15
16
17 
18 **MARIA ANGELITA CAJAMARCA VALDEZ**
19 C.C. 060237998-4

20
21
22
23 
24 **MESIAS HERNAN URGILES ACOSTA**
25 C.C. 060160080-2

26
27
28
29 **DR. WILLIAN HEREDIA CADENA**
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN RIOBAMBA.





0539

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
COMPANIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA.

En la ciudad de Riobamba el día de hoy miércoles veinte y dos de marzo del año dos mil dieciséte, siendo las nueve horas de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en el local situado en la calle Canónigo Ramos y Augusto Torres, perteneciente al Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo se encuentran reunidos los señores socios de la compañía COMPANIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA., 1.) Guíjarro Vallejo Julio Patricio, por sus propios personales derechos, propietario de una participación; 2.) Izurieta Escudero Bolívar Alfonso, por sus propios personales derechos, propietario de veinte participaciones; 3.) Izurieta Escudero Luis Gerardo, por sus propios personales derechos, propietario de dieciocho participaciones; y, Moreno Molina Tony Wualter, por sus propios personales derechos, propietario de una participación. Las participaciones son del valor de diez dólares cada una. Por encontrarse presente quienes representan el 100% del capital social, deciden instalarse en junta general de carácter universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Aprobación de la cesión de participaciones del señor Wualter Tony Moreno Molina a favor del señor Hernán Mesías Urgiles Acosta.

Actúa en calidad de Secretario de la Junta el señor Bolívar Izurieta Gerente de la compañía. A petición de los socios presentes, preside la junta el señor Luis Izurieta Escudero, en calidad de Presidente Ad-hoc. Siendo las 9:30 horas el Presidente declara instalada la junta. El Presidente Ad-hoc pone en consideración de la junta el orden del día propuesto, y por unanimidad se lo acepta. El Presidente dispone se trate el orden:

1.- Aprobación de la cesión de participaciones del señor Wualter Tony Moreno Molina a favor del señor Hernán Mesías Urgiles Acosta.

2.- Lectura y aprobación del acta:

El señor Wualter Moreno Molina manifiesta su deseo de retirarse de la empresa, para lo cual quiere ceder la participación que mantiene en la compañía con el valor nominal de diez dólares, a favor del señor Hernán Mesías Urgiles Acosta. La junta delibera la propuesta y manifiestan estar plenamente de acuerdo y renuncian expresamente a su derecho de preferencia de participar en la transferencia de participaciones y aprueban la cesión de una participación de propiedad del señor Wualter Moreno Molina a favor del señor Hernán Mesías Urgiles Acosta. Por lo tanto, la junta general universal RESUELVE: APROBAR LA CESION DE UNA PARTICIPACION DEL SR. WUALTER MORENO MOLINA A FAVOR DEL SR. HERNAN MESAIS URGILES ACOSTA. LUEGO DE LO CUAL LA NOMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUEDARA CONFORMADA, ASI:

NOMINA	PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
Guíjarro Vallejo Julio Patricio	1	10,00	2,50
Izurieta Escudero Bolívar Alfonso	20	200,00	50,00
Izurieta Escudero Luis Gerardo	18	180,00	45,00
Urgiles Acosta Hernán Mesías	1	10,00	2,50
TOTAL	40	400,00	100,00

2.- Lectura y Aprobación del Acta.- El Presidente declara un receso para la elaboración de la presente acta, siendo las 10:15 horas.



Siendo las 10:45 horas, se reinstala la junta con la presencia de quienes conforman el 100% del capital social y a través de secretaria se da lectura al contenido de la presente acta. El señor Bolívar Izurieta mociona que se apruebe el contenido del acta. La junta por unanimidad RESUELVE APROBAR EL TEXTO INTEGRO DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA SIN MODIFICACION ALGUNA.

Presidencia declara terminada la junta, siendo las 11:05 horas. Para constancia de lo actuado firman la presente acta en tres ejemplares los socios que conforman el 100% del capital social, bajo sanción de nulidad.

Guijarro Vallejo Julio Patricio

Izurieta Escudero Luis Gerardo

Izurieta Escudero Bolívar Alfonso

Moreno Molina Tony Walter



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
COMPANIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA.

En la ciudad de Riobamba el día de hoy miércoles veinte y dos de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en el local situado en la calle Candónigo Ramos y Augusto Torres, perteneciente al Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo se encuentran reunidos los señores socios de la compañía COMPANIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA., 1.) Guijarro Vallejo Julio Patricio, por sus propios personales derechos, propietario de una participación; 2.) Izurieta Escudero Bolívar Alfonso, por sus propios personales derechos, propietario de veinte participaciones; 3.) Izurieta Escudero Luis Gerardo, por sus propios personales derechos, propietario de dieciocho participaciones; y, Moreno Molina Tony Wualter, por sus propios personales derechos, propietario de una participación. Las participaciones son del valor de diez dólares cada una. Por encontrarse presente quienes representan el 100% del capital social, deciden instalarse en junta general de carácter universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Aprobación de la cesión de participaciones del señor Wualter Tony Moreno Molina a favor del señor Hernán Mesías Acosta.

Actúa en calidad de Secretario de la Junta el señor Bolívar Izurieta Gerente de la compañía. A petición de los socios presentes, preside la junta el señor Luis Izurieta Escudero, en calidad de Presidente Ad-hoc. Siendo las 9:30 horas el Presidente declara instalada la Junta.

El Presidente Ad-hoc pone en consideración de la junta el orden del día propuesto, y por unanimidad se lo acepta. El Presidente dispone se trate el orden:

1.- Aprobación de la cesión de participaciones del señor Wualter Tony Moreno Molina a favor del señor Hernán Mesías Acosta.

2.- Lectura y aprobación del acta:

El señor Wualter Moreno Molina manifiesta su deseo de retirarse de la empresa, para lo cual quiere ceder la participación que mantiene en la compañía con el valor nominal de diez dólares, a favor del señor Hernán Mesías Acosta. La junta delibera la propuesta y manifiestan estar plenamente de acuerdo y renuncian expresamente a su derecho de preferencia de participar en la transferencia de participaciones y aprueban la cesión de una participación de propiedad del señor Wualter Moreno Molina a favor del señor Hernán Mesías Acosta. Por lo tanto, la junta general universal RESUELVE: APROBAR LA CESION DE UNA PARTICIPACION DEL SR. WUALTER MORENO MOLINA A FAVOR DEL SR. HERNAN MESIAS URGILES ACOSTA. LUEGO DE LO CUAL LA NOMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUEDARA CONFORMADA, ASI:

NOMINA			
PARTICIPACIONES			
CAPITAL			
%			
Guijarro Vallejo Julio Patricio	1	10,00	2,50
Izurieta Escudero Bolívar Alfonso	20	200,00	50,00
Izurieta Escudero Luis Gerardo	18	180,00	45,00
Urgiles Acosta Hernán Mesías	1	10,00	2,50
TOTAL	40	400,00	100,00

2.- Lectura y Aprobación del Acta.- El Presidente declara un receso para la elaboración de la presente acta, siendo las 10:15 horas.

CERTIFICADO DE VOTACION
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

CNE

NUMERO: 002 - 230
 Cedula: 0602379984

APELLIDOS Y NOMBRES: CAJAMARCA VALDEZ MARIA ANGELITA

CIRCUNSCRIPCION: CHIMBORAZO
 CHUNCHI
 CANTON
 PARROQUIA

ZONA:

002

002 - 230

0602379984

CAJAMARCA VALDEZ MARIA ANGELITA

CHIMBORAZO

CHUNCHI

CANTON

PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 060237998-4

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES: CAJAMARCA VALDEZ MARIA ANGELITA

LUGAR DE NACIMIENTO: CANAR

LA TRONCAL

MANUEL J. CALLE

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-06-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO

TONNY WUALTER

MORENO MOLINA

CERTIFICADO DE VOTACION
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

CNE

NUMERO: 008 - 080
 Cedula: 0601548126

APELLIDOS Y NOMBRES: MORENO MOLINA TONNY WUALTER

CIRCUNSCRIPCION: CHIMBORAZO
 CHUNCHI
 CANTON
 PARROQUIA

ZONA:

008

008 - 080

0601548126

MORENO MOLINA TONNY WUALTER

CHIMBORAZO

CHUNCHI

CANTON

PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 060154812-6

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES: MORENO MOLINA TONNY WUALTER

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO

CHUNCHI

CHUNCHI

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-05-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

MARIA ANGELITA

CAJAMARCA V

INSTRUCCION
 BASICA

PROFESION / OCUPACION: QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAJAMARCA LORENZO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALDEZ TRANCITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CHUNCHI 2014-10-01

FECHA DE EXPIRACION: 2024-10-01

000719465

E4344V4242

INSTRUCCION
 BASICA

PROFESION / OCUPACION: MECANICO AUTOMOTRIZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORENO TELMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOLINA ELORISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: NARANJITO 2016-08-09

FECHA DE EXPIRACION: 2026-08-09

000844313

V133V0242

NOTARIA NOVENA
 CANTON RIOBAMBA

0539

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601548126

Nombres del ciudadano: MORENO MOLINA TONNY WUALTER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/CHUNCHUACHI

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAJAMARCA V MARIA ANGELITA

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1992

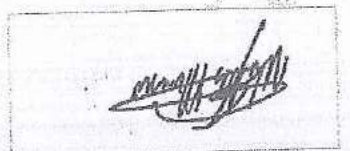
Nombres del padre: MORENO TELMO

Nombres de la madre: MOLINA ELOISA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2017

Emisor: WILLAN ALVARO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-INT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 176-014-65750

176-014-65750

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.22 12:30:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Signature Not Verified

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

JUNTA N° 019
NÚMERO 019 - 270
Cédula 0601342702

ZUÑIGA LEON ENMA FANNY
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA
CUMANDA
CANTON
CUMANDA
PARROQUIA

ZONA: 1
CIRCUNSCRIPCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
N° 060134270-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZUÑIGA LEON ENMA FANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
CHUNCHI
CHUNCHI
FECHA DE NACIMIENTO 1960-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MESIAS HERMAN URGILES ACOSTA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

JUNTA N° 018
NÚMERO 018 - 030
Cédula 0601600802

URGILES ACOSTA MESIAS HERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA
CUMANDA
CANTON
CUMANDA
PARROQUIA

ZONA: 1
CIRCUNSCRIPCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
N° 060160080-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
URGILES ACOSTA MESIAS HERMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUZI
HUIGRA
FECHA DE NACIMIENTO 1959-09-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ENMA FANNY ZUÑIGA LEON




INSTRUCCIÓN
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BÁSICA
QUEHACER, DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZUÑIGA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON ZOILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL TRIUNFO
2018-01-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-04

10M 15 01 360 02




NOTARÍA NOVENA
CANTÓN RIOBAMBA

INSTRUCCIÓN
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URGILES VIZHAY JOSE CAYO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA GANAY MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2016-10-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-18

10M 15 08 564 11




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601600802

Nombres del ciudadano: URGILES ACOSTA MESIAS HERNAN

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSS/HUIGRA

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZUNIGA LEON ENMA FANNY

Fecha de Matrimonio: 17 DE OCTUBRE DE 1980

Nombres del padre: URGILEZ VIZHNAV JOSE CAYO

Nombres de la madre: ACOSTA GANAY MARIA TERESA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2017

Emisor: WILLIAN AL EJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



Hernan Urgiles

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Location: Ecuador
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.03.22 12:32:49 ECT
OSWALDO TROYA FUENTES
Digitally signed by JORGE

Signature Not Verified



Nº de certificado: 175-014-65864
175-014-65864



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0602379984

Nombres del ciudadano: CAJAMARCA VALDEZ MARIA ANGELITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑARLA TRONCAL/MANUEL J. CALLE

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO MOLINA TONNY WUALTER

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: CAJAMARCA LORENZO

Nombres de la madre: VALDEZ TRANCITO

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2017

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Willan Alejandro Heredia Cadena



N° de certificado: 172-014-65813



172-014-65813

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.22 12:31:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Signature Not Verified



Se otorgó ante mí y en su testimonio confiero esta PRIMERA copia sellada, signada, firmada y certificada en la ciudad de Riobamba, a 22 de marzo del 2017.

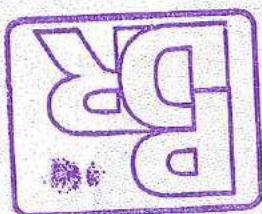
DOCTOR WILLAN HEREDIA CADENA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN RIOBAMBA





NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA



NUMERO DE PROTOCOLO:	20170601009P00496
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2017
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA
TESTIMONIO	

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE				
HERNAN				
URILES ACOSTA MESIAS				
POR SUS PROPIOS DERECHOS				
CÉDULA				
0601600802				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OTORGADO POR				
OTORGANTES				

FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2017, (17:03)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	P05938
MATRIZ	

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA
RAZÓN MARGINAL N° 20170601002O00390

Factura: 005-002-000061148

20170601002O00390

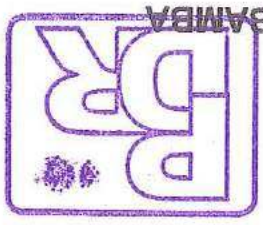


0539



Factura: 005-002-000061148 01706010020000390

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON: En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, república del Ecuador, hoy día jueves seis de Abril del dos mil diecisiete; Yo, DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, Notaria Segunda del Cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo, LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA., OTORGADA POR LOS SEÑORES TONNY WUALTER MORENO MOLINA Y MARIA ANGELITA CAJAMARCA VALDEZ, en calidad de CEDENTES, y el señor MESIAS HERNAN URGILES ACOSTA en calidad de CESIONARIO; CELEBRADA EL MIÉRCOLES VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON RIOBAMBA, DOCTOR WILLAN HEREDIA CADENA, BAJO EL NUMERO DE PROTOCOLO 20170601002P000495; COMPAÑIA QUE FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE EL NOTARIO SUPLENTE SEGUNDO DEL CANTON RIOBAMBA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- De lo que doy fe.-



DRA. PATTY DILLON ROMERO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA





DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SORRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
 HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE

[Handwritten signature]

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2121 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2013.

3. DATOS ADICIONALES:

RIOBAMBA	DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:
COMPañIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
NOTARIA NOVENA /RIOBAMBA /22/03/2017	DATOS NOTARÍA:
RESPONSABILIDAD LIMITADA	NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE	

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	REGISTRO:
7	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
10/04/2017	FECHA DE INSCRIPCIÓN:
539	NÚMERO DE REPERTORIO:

LIMITADA

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 936

4062796XNEUYGN*

